

Valledupar, Cesar, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2016-00103-00.

DEMANDANTE: INVERSIONES J.U. DEL CESAR, NIT. N° 900.399.546-7; CESIONARIO JOHAN ANDRÉS AMAYA BAUTISTA., C.C. N° 1.030.508.609

DEMANDADO: JAVIER ENRIQUE INFANTE LÓPEZ, C.C. N° 1.065.597.454

PROVIDENCIA: CORRE TRASLADO AVALÚO.

[Del avalúo Catastral¹](#) del bien inmueble embargado y secuestrado, presentado el 14 de junio de 2023, por el apoderado judicial de la parte demandante, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 444, del Código General del Proceso.

Fenecido dicho termino, por secretaría, impartir el trámite correspondiente a la actualización de la liquidación del crédito presentada el 15 de junio de 2023, por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Podrá acceder al documento haciendo “Clic” en “Avalúo Catastral”

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40d9ab78453bb3419b46f14bfe2e40499967bf18f8a9bf2b605206f203c5df21**

Documento generado en 15/08/2023 09:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>